



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (CACERES)

C.I.F. N.º. P-1021200-I; PLZA. DEL EMIGRANTE, 1; C.P. 10960; TLF. 927-395286, FAX 927-395363

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (CÁCERES), CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

CONCEJALES PRESENTES

D. Jesús María Santano Tapia.
D. Modesto de Sande Canales.
D. Aitor Berenguer Lagunilla.
D. Juana María Fanega González
D. Alfonso Romero González

SECRETARIO

D. José Flores Tapia

En Villa del Rey, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince, concurren los Concejales electos en las elecciones convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos CINCO (5), han concurrido a la sesión el número de CINCO (5), con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por D. Modesto de Sande Canales, de 54 años, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; por D. Alfonso Romero González, de 29 años, Concejales de menor edad y por D. José Flores Tapia, Secretario de la Corporación Municipal.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la corporación municipal por los siguientes miembros:



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (CACERES)

C.I.F. Nº. P-1021200-I; PLZA. DEL EMIGRANTE, 1; C.P. 10960; TLF. 927-395286, FAX 927-395363

- D. Jesús María Santano Tapia.
- D. Modesto de Sande Canales.
- D. Aitor Berenguer Lagunilla..
- D. Juana María Fanega González.
- D. Alfonso Romero González

Constituida la Corporación, al objeto de tomar posesión de sus cargos y en cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, el cual dispone que *en los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.*

A propuesta del Partido Socialista Obrero Español, PSOE, único Grupo con representación en el Consistorio, por Unanimidad de los presentes se acuerda la votación nominal para la elección de Alcalde, siendo a tal efecto llamados los Sres. Concejales por el Presidente de la Mesa, en orden alfabético.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos	CINCO	5
- Votos válidos	CINCO	5
- Votos en blanco	NINGUNO	0
- Votos nulos	NINGUNO	0



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (CACERES)

C.I.F. Nº. P-1021200-I; PLZA. DEL EMIGRANTE, 1; C.P. 10960; TLF. 927-395286, FAX 927-395363

Distribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

D. Jesús María Santano Tapia: CINCO (5) votos.

En consecuencia, siendo CINCO (5) el número de Concejales y TRES (3) la mayoría absoluta legal, resulta elegido D. Jesús María Santano Tapia, siendo proclamado Alcalde por el Sr. Presidente.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Jesús María Santano Tapia ocupa la Presidencia.

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio y agradeciendo a los Concejales salientes la labor realizada en estos cuatro últimos años.

Seguidamente, se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

